

36.479/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes y derechos afectados y Actas Previas a la ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del Proyecto «Puente Internacional den Feces de Abajo» Provincia: Ourense. Clave: 12-OR-3940. Término Municipal: Verín.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 16 de octubre de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio y de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo. 52, así como lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Verín, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ourense, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Verín.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Verín.  
Día 26 de junio de 2007.

De 11:30 a 12:00 horas: desde Blanco García, José Manuel hasta Vega Castro, José Antonio y otra.

Por lo que respecta a la ocupación temporal se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Región» y «La Voz de Galicia (edición de Ourense)», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal n.º 1 I.º 15071 A Coruña) o ante la Unidad de Carreteras del Estado en Ourense (calle Saenz Diez, n.º 1-2.º 32071 Ourense) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan produ-

cido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 22 de mayo de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

36.440/07. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Toledo sobre información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada «L.A.T. 220 kV Aceca-Pradillos-Pinto». Término Municipal de Illescas (Toledo).**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada «L.A.T. 220 KV Aceca-Pradillos-Pinto». Término Municipal de Illescas de la provincia de Toledo, cuyas características principales son:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A. (REE), con domicilio a efectos de notificaciones en La Moraleja-Alcobendas Madrid, Paseo Conde de los Gaitanes n.º 177 CP 28109.

Proyecto: Línea eléctrica a 220 kV. Aceca-Pradillos-Pinto, suscrito por D. Ángel Guerra Llamas y visado por el COIIM-Madrid.

Finalidad: Garantizar y mejorar la calidad del suministro eléctrico y reforzar la red de distribución de la zona.

Tensión nominal: 220 kV.

N.º de circuitos: 2.

N.º de conductores por fase: Tramo aéreo 2, Tramo Subterráneo: 1.

Conductores: Tramo Aéreo: Cables de aluminio Acero tipo Dúplex-Gull, de 381 mm<sup>2</sup> de sección total. Tramo Subterráneo: Cable de Cobre de 2.000 mm<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos, de acero y organizados en forma de celosía.

Longitud total (m): 341.

Emplazamiento: Consiste en la sustitución del apoyo n.º 52 por otro nuevo apoyo para realizar la entrada/salida a la Subestación de Pradillos. Se realizará la conexión de este nuevo apoyo 52 hasta llegar a las proximidades de la Subestación de Pradillos, donde se instalará un apoyo de transición aéreo-subterráneo (apoyo 52 bis) a partir del cual la línea continúa en subterráneo hasta la Subestación de Pradillos. Término municipal de Illescas, en la provincia de Toledo.

Presupuesto: 992.939,88 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución, en el Área de Industria y Energía, sita en c/ La Plata, 25, 45071 Toledo, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redac-

ción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Toledo, 26 de marzo de 2007.—Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciago.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

36.441/07. **Confederación Hidrográfica del Duero. Anuncio de subasta para la enajenación de aprovechamientos maderables.**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 25 de mayo de 2007 se ha publicado anuncio de enajenación mediante subasta de diversos aprovechamientos maderables de choperas gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Duero en su ámbito territorial. El mencionado anuncio contiene la relación de lotes ofertados, precios de salida y demás información necesaria para participar en dicho procedimiento. Conforme se indica en el anuncio, el plazo para presentar ofertas para cada uno de los lotes finaliza el día 18 de junio de 2007 a las trece horas, celebrándose el acto público de apertura de plicas el siguiente día 28 de junio de 2007 a las doce horas en el salón de actos de Edificio Administrativo de Usos Múltiples de la Administración General del Estado en Valladolid (Calle José Luis Arrese, sin número). Los lotes que queden desiertos en esta primera subasta serán objeto de una segunda que se celebrará el 20 de julio de 2007 a las doce horas en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid (Calle Muro, 5) para la que se podrán presentar ofertas desde el momento en que se haga público el resultado de la primera subasta hasta las trece horas del 13 de julio de 2007. Ambas subastas se registrarán por las determinaciones contenidas en el «Pliego de condiciones generales para la venta de arbolado en los terrenos y plantaciones que son administrados por la Confederación Hidrográfica del Duero» que fue aprobado por resolución de la Presidencia de este Organismo el 15 de abril de 2005 (BOP de Valladolid de 18 de mayo de 2005) y modificado por Resolución de la Presidencia de 24 de enero de 2006 (BOP de Valladolid de 2 de febrero).

Valladolid, 25 de mayo de 2007.—El Secretario General, por vacante (Instrucción de la Presidencia de 24 de abril de 2007), el Jefe del Área Económica, Elías Sanjuán de la Fuente.

36.457/07. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden Ministerial de 31 de octubre de 2006, aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, de unos doce mil cuatrocientos veintiocho (12.428) metros de longitud, comprendido desde un punto del río Allones situado aproximadamente frente al monte Allones hasta la punta de Padrón, en el término municipal de Cabana (A Coruña).**

La Demarcación de Costas en Galicia en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Álvarez de Bija. Cabana. A Coruña.

Álvarez, Manuel. Laxe. A Coruña.

Amarelle. Canduas. Cabana. A Coruña.

Barreira Lema, Hermosinda. Cesullas. Cabana. A Coruña.

Blanco Costa, Hermitas. Neaño. Cabana. A Coruña.

C.E.P.A.G.A., Sociedad Anónima. Avenida General Sanjurjo. A Coruña. A Coruña.  
 Cancela, Luis. Cesullas. Cabana. A Coruña.  
 Castro Berdía, José. Puente Vieja. Cabana. A Coruña.  
 Castro Eirda, Eduardo. Cabana. A Coruña.  
 Castro Martínez, Angela. Cabana. A Coruña.  
 Castro Pose, Emilia. Canduas. Cabana. A Coruña.  
 Coteló García, Manuel. Laxe. A Coruña.  
 Esmoris, Julia. Cesullas. Cabana. A Coruña.  
 Ferreiro Lavandeira, Enriqueta. Cesullas. Cabana. A Coruña.  
 Figueiras Martínez, Manuel. Estemaña. Cabana. A Coruña.  
 Figueiras Martínez, Serantes. Neaño. Cabana. A Coruña.  
 Fondo Blanco, Carmen. Canduas. Cabana. A Coruña.  
 Fondo Varela, María. Cesullas. Cabana. A Coruña.  
 Gandara Lema, Ramón. Canduas. Cabana. A Coruña.  
 Garcí Castro, José. Canduas. Cabana. A Coruña.  
 García García, María. Neaño. Cabana. A Coruña.  
 García Novo, Ramón. Cabana. A Coruña.  
 Gómez Bermúdez, Alfonso. Cabana. A Coruña.  
 Gómez Bermúdez, Indalecio.  
 Graiño Amarelle, Manuel. Neaño. Cabana. A Coruña.  
 Lema Romar, Ventura. San Pedro. Cabana. A Coruña.  
 Lema Toba, Antonio. Canduas. Cabana. A Coruña.  
 López Montes, José María. Canduas. Cabana. A Coruña.  
 Martínez Martínez, Hermandina. Cabana. A Coruña.  
 Mato Amado, Alfonso. Ponteceso. Cabana. A Coruña.  
 Mato Castro, Germán. Canduas. Cabana. A Coruña.  
 Mato Vilariño, Erundina. Canduas. Cabana. A Coruña.  
 Mato Vilariño, Víctor. Canduas. Cabana. A Coruña.  
 Montans Antelo, Leonor. Canduas. Cabana. A Coruña.  
 Mourelle Mosqueira, Josefina. Traba. Ponteceso. A Coruña.  
 Pailos Vázquez, Carmen.  
 Parga Alborja, Manuel. Cesullas. Cabana. A Coruña.  
 Parga Vázquez, Luis. Cesullas. Cabana. A Coruña.  
 Pereira Rivera, Jesús I.  
 Pereira Rivera, Jesús. Cabana. A Coruña.  
 Pereiro Hurtado, María y Seis.  
 Pérez Vázquez, Josefa.  
 Picallo, Carmen. Cabana. A Coruña.  
 Pose Castiñeiras, Antonio. Laxe. A Coruña.  
 Pose Queiro, Manuel.  
 Pose Rodríguez, Alfonso. Las Grelas.  
 Pose Rodríguez, Antonio. Cabana. A Coruña.  
 Pose, Antonio. Cabana. A Coruña.  
 Pose, Ramón e Hijos, Sociedad Anónima.  
 Quintáns Mato, Angela. Sinde-Canduas. Cabana. A Coruña.  
 Rivera Alvarellos, Alfonso Ii. Canduas. Cabana. A Coruña.  
 Rivera Alvarellos, Ricardo. Canduas. Cabana. A Coruña.  
 Romar Castiñeira, Andrés Ángel. Cabana. A Coruña.  
 Romero Andreu, Enrique Manuel. Calvo Sotelo, 3. Mallorca. A Coruña.  
 Souto Costa, Dolores.  
 Souto Martínez, Sara. Sinde-Canduas. Cabana. A Coruña.  
 Souto Pérez, Jesús. Cabana. A Coruña.  
 Taboada Portela, Marco Antonio. Cesullas. Cabana. A Coruña.  
 Taboada Senande, Carmen. Grelas. Cabana. A Coruña.  
 Tedin Caamaño, Manuel. Cabana. A Coruña.  
 Tedin Caamaño, Serafina. Canduas. Cabana. A Coruña.  
 Ternande Leis, Ernesto. Canduas. Cabana. A Coruña.  
 Toimil Casal, Fidel. Canduas. Cabana. A Coruña.  
 Torrado Vidal, Ricardo. Ponteceso de Cabana. Cabana. A Coruña.  
 Valdes Parga, Matilde. Laxe. A Coruña.  
 Varela Blanco, Valares. Cesullas. Cabana. A Coruña.  
 Varela Figueiras, Elegina. Cesullas. Cabana. A Coruña.  
 Varela Lema, Hermandina. Cabana. A Coruña.  
 Varela, Manuel. Laxe. A Coruña.

Verdes García, Ernesto. Cesullas. Ponteceso. A Coruña.

Verdes Vidal, Elisa. Laxe. A Coruña.  
 Vidal Fernández, Ovidio.

Y a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de Aprobación del deslinde, Orden de 31 de octubre de 2006.

Esta Dirección General, por delegación de la Excma. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doce mil cuatrocientos veintiocho (12.428) metros de longitud, comprendido desde un punto del río Allones situado aproximadamente frente al monte Allones hasta la punta de Padrón, en el término municipal de Cabana (A Coruña) según se define en los planos fechados en abril de 2006.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en algunos de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excma. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 8 de mayo de 2007.—Rafael Eimil Apenela, Jefe de la Demarcación.

**36.458/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1162/06 a don Julian García Aguirre.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto («BOE» número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por

correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 11 de mayo de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**36.460/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1290/06, a doña M.ª Torres Urda y don Jesús Torres Urda.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 06/02/07 acordó la incoación del expediente sancionador número 1290/06 a doña M.ª Torres Urda provista de DNI: 6.162.055X y don Jesús Torres Urda, provisto de DNI: 6.162.054D, por incumplimiento del Régimen de Explotación del Acuífero Mancha Occidental y Detracción no Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Villarta de San Juan (Ciudad Real), Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 16/10/06. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 11 de mayo de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**36.461/07. Anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia corrección de error en el anuncio de Información Pública Proyecto de obras de infraestructuras necesarias para completar la puesta en riego de la Comarca de Huéscar-Baza, términos municipales de Baza, Benamaurel y Caniles (Granada), y su Impacto Ambiental. Clave: 05.278.004/2111.**

Advertido error en el anuncio de Información Pública del Proyecto de Obras de infraestructuras necesarias para completar la puesta en riego de la Comarca de Huéscar-Baza, términos municipales de Baza, Banamaurel y Caniles (Granada), y su Impacto Ambiental, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo de 2007, se establece lo siguiente:

Donde dice: «Boletín oficial de la Provincia de Sevilla», debe decir: «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Sevilla, 18 de mayo de 2007.—El Director Técnico, Juan Francisco Saura Martínez.

**36.462/07. Anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia corrección de error en el anuncio de Información Pública Proyecto de corrección ambiental de los Barrancos de la Margen Derecha del río Darro en el Sacromonte, término municipal de Granada. Clave: GR-3399.**

Advertido error en el anuncio de Información Pública del Proyecto de corrección ambiental de los Barrancos de la Margen Derecha del río Darro en el Sacromonte, término municipal de Granada, publicado en el «Boletín